

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.526 - CORRIENTES, JUEVES, 12 de MAYO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
	Ma. Silvia Muñoz Zini	Ituzaingo	7.656	Monzón, Vicente	11/05	13/05
	Carolina Sanchez Trainini	Sta. Lucía	21.264	Gonzalez, Lucila Aurora	11/05	13/05
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	223.086	Maidana, Eduvijes	11/05	13/05
6	Ma. Fernanda Benitez Cima	Capital	211.642	Franco, Adolfo Nicolas	11/05	13/05
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	223.796	Ramirez, Abelardo	11/05	13/05
	Paola Yanina Ruiz Diaz	Caa Cati	187.029	Blanco, Olga	11/05	13/05
13	Natalia Vanesa Dame	Capital	176.070	Dicembrino, Aldo Oscar	11/05	13/05
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	226.005	Gauna, Petrona	11/05	13/05
	José Luis Gonzalez	S. Miguel	6.332	Navarro, Rodolfo Francisco	11/05	13/05
	Fabrizio Javier Regnet	Ituzaingo	7.646	Mutinelli, Arturo Luis Victor	11/05	13/05
12	Graciela Elizabet Checenelli	Capital	22.013	Rodriguez, Maria del Carmen	11/05	13/05
	Olga Susana Romero	Sto. Tome	10.311	Pereyra, Segundo Ramón y Sanabria, Ignacia	11/05	13/05

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar